



ACCIONES REALIZADAS POR EL INSTITUTO NACIONAL DE DEFENSA CIVIL EN EL MARCO DE LA EMERGENCIA AMBIENTAL POR EL DERRAME DE PETRÓLEO OCURRIDO EN EL MAR DE VENTANILLA EL 15 DE ENERO DE 2022

GRAL. DIV. JUAN CARLOS URCARIEGUI REYES
DOCTOR EN GESTIÓN Y DESARROLLO
JEFE INSTITUCIONAL
INDECI

LIMA, MAYO DEL 2024



DECLARACION DE ESTADO DE EMERGENCIA AMBIENTAL



PERÚ

Ministerio de Defensa



INDECI
DEFENSA CIVIL, tarea de todos



R.M N° 021-2022-MINAM del 21/01/2022,

DECLARA EMERGENCIA AMBIENTAL

- El área geográfica que comprende la zona marina costera y aprueban Plan de Acción Inmediata y de Corto Plazo para la atención de la emergencia ambiental por el derrame de petróleo en el mar de Ventanilla.

ANEXO 01



ANEXO 02

PLAN DE ACCIÓN INMEDIATA Y DE CORTO PLAZO

Formato : PMA-1

OBJETIVO

META

ACTIVIDADES A DESARROLLAR

INDICADOR

RESPONSABLE

PLAZO

EJE 1: CALIDAD AMBIENTAL

Reducir el riesgo al ambiente y a la salud generado por el derrame de hidrocarburos en la zona marino-costera

Cumplimiento de las medidas administrativas impuestas

Ejecución de la medida administrativa de identificar y limpiar las zonas afectadas por el derrame de hidrocarburos.

Reporte de avance y cumplimiento al OEFA

Refinería la Pampilla S.A.A. REPSOL Perú

De acuerdo con las medidas establecidas por el OEFA

Ejecución de la medida administrativa de contener y recuperar el hidrocarburo.

Reporte de avance y cumplimiento al OEFA

Refinería la Pampilla S.A.A. REPSOL Perú

De acuerdo con las medidas establecidas por el OEFA

Ejecución de la medida administrativa de transportar y disponer de manera segura los residuos peligrosos y no peligrosos generados con la limpieza del derrame.

Reporte de avance y cumplimiento al OEFA

Refinería la Pampilla S.A.A. REPSOL Perú

De acuerdo con las medidas establecidas por el OEFA

Ejecución de la medida administrativa de rescate de fauna de la zona del derrame de hidrocarburos.

Reporte de avance y cumplimiento al OEFA

Refinería la Pampilla S.A.A. REPSOL Perú

De acuerdo con las medidas establecidas por el OEFA

Promover el cumplimiento de las medidas de control y mitigación del Plan de Contingencia

Supervisión ambiental a la empresa Refinería la Pampilla S.A.A. REPSOL Perú, a fin de evaluar la efectividad de medidas de control y mitigación, entre otras aprobadas en su Plan de Contingencia del respectivo estudio ambiental.

Número de supervisiones realizadas
Reporte Público

OEFA

Continuo

Fiscalización ambiental a la empresa Refinería la Pampilla S.A.A. REPSOL Perú, a fin de evaluar la efectividad de medidas de control y mitigación, entre otras aprobadas en el Plan de Contingencia del respectivo estudio ambiental.

Número de supervisiones realizadas
Reporte Público

OEFA

Continuo

Supervisión y fiscalización a la empresa Refinería la Pampilla S.A.A. REPSOL Perú, a fin de evaluar su nivel de cumplimiento en

Reporte

DICAPI

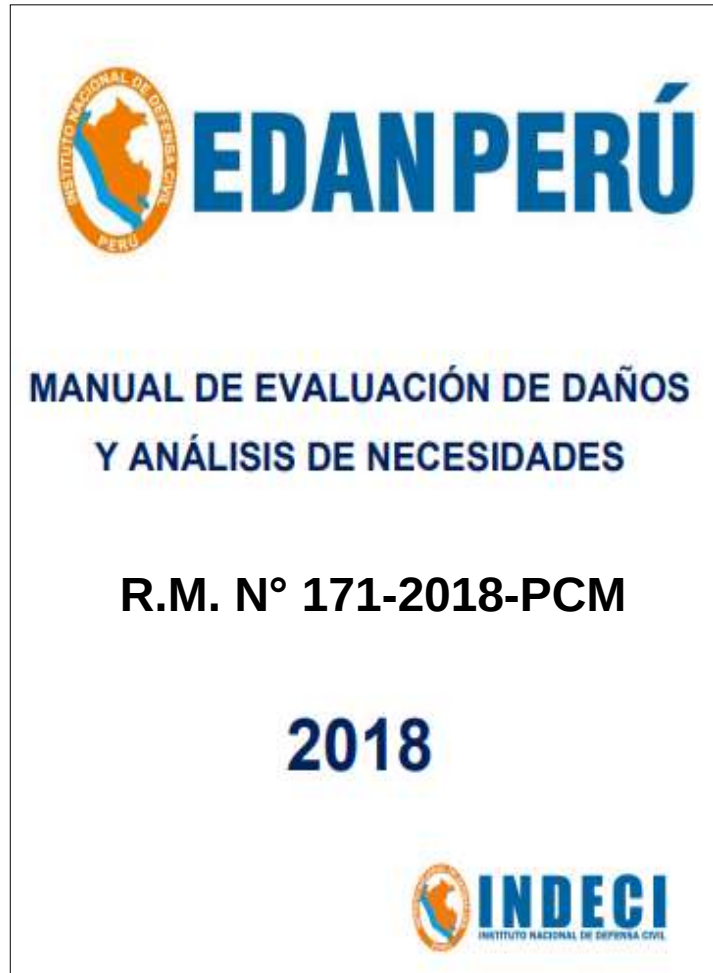
Continuo

OBJETIVO	META	ACTIVIDADES A DESARROLLAR	INDICADOR	RESPONSABLE	PLAZO
		el marco normativo correspondiente.			
		Supervisión y fiscalización a la empresa Refinería la Pampilla S.A.A. REPSOL Perú, a fin de evaluar su nivel de cumplimiento en el marco normativo correspondiente.	Reporte	OSINERGMIN PCM	- Continuo
		Supervisión del retiro del crudo remanente en ducto.	Reporte	OSINERGMIN PCM	- Continuo
		Supervisión de retiro de instalaciones submarinas del terminal (píler, mangueras).	Reporte	OSINERGMIN PCM	- Continuo
		Supervisión del estado de las instalaciones retiradas y análisis de falla.	Reporte	OSINERGMIN PCM	- Continuo
		Supervisión de la reposición y reconexión de instalaciones de remplazo.	Reporte	OSINERGMIN PCM	- Continuo
		Supervisión de pruebas y verificación de la integridad del sistema instalado.	Reporte	OSINERGMIN PCM	- Continuo
Reducir el riesgo al ambiente y a la salud generado por el derrame de hidrocarburos en las zonas marino-costeras	100% de las zonas afectadas identificadas	Identificación de las zonas marino-costeras afectadas.	Informe	Refinería la Pampilla S.A.A. REPSOL Perú	De acuerdo con las medidas establecidas por el OEFA
	100% de las zonas afectadas verificadas	Verificación de las zonas afectadas por el derrame hidrocarburos.	Informe	OEFA	Continuo
	100% de las zonas afectadas verificadas	Verificación, control y vigilancia de la ejecución de las medidas y acciones determinadas para recuperar las zonas marino-costeras en el ámbito de las áreas naturales protegidas.	Reporte	SERNANP	Continuo
	Vigilancia de la calidad ambiental del agua de mar	Monitoreo de seguimiento a la calidad del agua marino-costera.	Informe	ANA	Continuo
		Monitoreo para analizar el impacto en la biota focalizada en las zonas de pesca y acuicultura.	Número de reportes	IMARPE	Continuo
		Monitoreo periódico de la calidad de las playas afectadas.	Número de reportes	DIGESA	Continuo
		Supervisión a las autorizaciones de vertimiento de aguas residuales tratadas.	Informe	ANA	Continuo

OBJETIVO	META	ACTIVIDADES A DESARROLLAR	INDICADOR	RESPONSABLE	PLAZO
EJE 2: SALUD					
Atender y vigilar de manera integral la salud de la población expuesta	Brindar la prestación de servicios y la atención de la población expuesta en el ámbito del derrame de hidrocarburos	Vigilancia centinela en los establecimientos de salud de la zona costera, por hidrocarburos.	Informe epidemiológico	MINSA-DIRESA/DIRIS	Continuo
		Prestación de servicios de salud a la población expuesta a hidrocarburos.	Documento	MINSA-DIRESA/DIRIS	Continuo
		Plan de promoción de la salud y prevención del riesgo frente al derrame.	Documento e informe	MINSA-DIRESA/DIRIS	Continuo
		Plan de comunicación de riesgos en salud.	Documento	MINSA-COMUNICACIONES	Continuo
EJE 3: INSTITUCIONAL					
Fortalecimiento de la coordinación interinstitucional para la atención de la emergencia ambiental	Ejecución de mecanismos de coordinación interinstitucional	Sensibilización y educación a la población que permita disminuir su exposición.	Documento	GOBIERNO LOCAL	Continuo
		Coordinar la solicitud y remisión de la cooperación técnica bilateral y multilateral en función de las prioridades y necesidades ambientales a ser determinadas por las instancias especializadas pertinentes.	Reporte	MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES	Continuo
		Realizar mediciones organolépticas y toma de muestras de productos hidrobiológicos.	Reporte	SANIPES	Continuo
		Fiscalización en la zona impactada por el derrame de hidrocarburos, a fin de asegurar que los productos que llegan a los mercados de abasto tengan la condición de aptos para el consumo humano.	Reporte	SANIPES	Continuo
		Implementación adecuada de brigadas para el rescate de fauna marina, de acuerdo con la normativa vigente y las obligaciones establecidas a la empresa responsable.	Reporte	GOBIERNO REGIONAL DE LIMA	Continuo
		La capacitación y fortalecimiento de las brigadas para el rescate de fauna marina esté a cargo de las instituciones competentes.	Reporte	GOBIERNO REGIONAL DE LIMA	Continuo
		Habilitación de zonas de refugio para las	Reporte	GOBIERNO	Continuo



EVALUACIÓN DE DAÑOS Y ANALISIS DE NECESIDADES



- **LINEAMIENTOS EDAN:** Los GGLL son reponsables
 - ✓ Del EDAN debiendo contar con evaluadores
 - ✓ Realizar el Levantamiento de la información rápida
- **Manual de EDAN Perú (LINEAMIENTOS EDAN).**

Las entidades conformantes del SINAGERD, involucradas en la atención a la población damnificada o afectada por una emergencia o desastre, son responsables de realizar EDAN PERÚ en sus respectivos ámbitos jurisdiccionales y registrarlo en el SINPAD





FIRMA DE ACTAS INDIVIDUALES DE LOS JEFES DE FAMILIA DEL REGISTRO INICIAL



PERÚ

Ministerio de Defensa



INDECI
DEFENSA CIVIL, tarea de todos





EMPADRONAMIENTO

Realizado por el **EVALUADOR** de las Municipalidades de los distritos de Ancón, Santa Rosa, Ventanilla, Aucallama y Chancay, refrendado por el GRD **MUNICIPAL Y POR EL ALCALDE DISTRITAL**



INDECI Asistencia Técnica a los EDANISTAS que realizaron el registro de los formularios 2A y 2B



PERÚ Ministerio de Defensa



INDECI
DEFENSA CIVIL, tarea de todos



(Declaración Jurada - Ley 27444 - Ley del Procedimiento Administrativo General)

10:00

No definido:

EDIFICIO / PISO / DPTO.

No definido:

Instución: MUNICIPALIDAD DISTRICTAL DE AUCON.

Ing. MAGDOLENA VEGA
CIP: 225887

**Nombre, Apellidos y Firma del (la)
Evaluador(a) EDAN PERÚ**

DNI: 42895384

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ANCON

Ing. **RODOLFO ROAMÁN VEGA**
CIP: 225867
Subgerente de Gestión del Riesgo de Desastres

**Firma y Sello Jefe(a) Oficina de
Defensa Civil**

DNI: 42895384

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ANCON

edw

**Firma y Sello del Gobernador(a) /
Regional/Alcalde(sa)**

DNI: 06541985





PERÚ

EDAN PERÚ

FORMULARIO 2A/2B: EMPADRONAMIENTO FAMILIAR Y MEDIO VIDA N°

(Declaración Jurada - Ley 27444 - Ley del Procedimiento Administrativo General)

003-2022 MV
ANBBDIP

COD. SINPAD
147371

TIPO DE PELIGRO

DSNPP Hidrocarburos

DEPARTAMENTO / PROVINCIA / DISTRITO / LOCALIDAD

Callao / Prov. Const. del Callao / VENTANILLA / PACHACUTEC

BARRIO / SECTOR / URBANIZACIÓN

SECTOR: ASOC. NAC. BAHIA BLANCA DE
DEFENSA Y DESARROLLO INTEGRAL DE LOS
PESCADORES ARTESANALES DEL PERÚ

FECHA DE OCURRENCIA

15/01/2022

CENTRO POBLADO / CASERÍO / ANEXO

No definido:

HORA DE OCURRENCIA

16:31

EDIFICIO / PISO / DPTO.

FECHA DE EMPADRONAMIENTO

27/01/2022

HORA DE EMPADRONAMIENTO

10:00

I. INFORMACIÓN DE VIVIENDA									II. INFORMACIÓN POR FAMILIA																		III. INFORMACION ESPECIAL POR FAMILIA (SALUD)									
N° / Lote	Tenencia propia Si No	Uso de la instalación Vi No	Condición de la Vivienda			Tipo de Material de la Vivienda (código)			JEFE(A) DE FAMILIA O PERSONA QUE RESPONDE	Daños a la Vida y Salud					COMPOSICION FAMILIAR GRUPOS EDADES													Gestante (seem.)	GRUPOS VULNERABLES							
			Afectada	Inhabitable	Destruída					Condición	Según Daños Personales																		Personas con Discapacidad (código)	Tipo de enfermedad crónica (código)						
			Edad	Parado	Piso	Apellidos y Nombres	Edad	Documento de Identidad		Afectado	Dañificado	Lesionado	Desaparecido	Fallecido	Menor a 01	01 a 04		05 a 09		10 a 14		15 a 17		18 a 49		50 a 59					> 60					
M	F	M	F	M	F	M	F	M	F	M	F	M	F	M	F	M	F	M	F	M	F	M	F	M	F											
01	Si	Vi	0	0	0	4	6	5	ACHO RAMIREZ, CINTHIA INES (J)	34	1 46323700	1	0	-	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	-	-	-			
-									Cant. integrantes: ==>	1	Totales: ==>	1	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0			
02	Si	Vi	1	0	0	4	6	5	ALBERTO CHAVEZ, ERIKA NATALY (J)	35	1 43391893	1	0	-	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	-	-	-		
-									Cant. integrantes: ==>	1	Totales: ==>	1	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0		
03	Si	Vi	0	0	0	4	6	5	ALCANTARA CARBAJAL, MARCO ANTONIO (J)	49	1 25852715	1	0	-	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	-	-	-		
-									Cant. integrantes: ==>	1	Totales: ==>	1	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	
04	Si	Vi	0	0	0	4	6	5	AMES CADENILLAS, EYNER (J)	56	1 25694578	1	0	-	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	-	-	-		
-									Cant. integrantes: ==>	1	Totales: ==>	1	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	
05	Si	Vi	0	0	0	4	6	5	ANTUYAN RAMOS, DIANA JESSICA (J)	34	1 47100286	1	0	-	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	-	-	-		
-									Cant. integrantes: ==>	1	Totales: ==>	1	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	
06	Si	Vi	0	0	0	4	6	5	APOLINARIO QUISPE, PRIMITIVO (J)	65	1 25417250	1	0	-	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	-	-	-		
-									Cant. integrantes: ==>	1	Totales: ==>	1	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	
07	Si	Vi	0	0	0	4	6	5	ARANDA TEODORO, FELIPA HIPOLITA (J)	47	1 10002025	1	0	-	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	-	-	-		
-									Cant. integrantes: ==>	1	Totales: ==>	1	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	
08	Si	Vi	0	0	0	4	6	5	ARELLANOS OBLITAS, ODOLGUISA DEL CARMEN (J)	47	1 80087361	1	0	-	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	-	-	-		
-									Cant. integrantes: ==>	1	Totales: ==>	1	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
09	Si	Vi	0	0	0	4	6	5	AVENDANO ABAT , DIEGO ARMANDO (J)	27	1 48282559	1	0	-	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	-	-	-		
-									Cant. integrantes: ==>	1	Totales: ==>	1	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	
10	Si	Vi	0	0	0	4	6	5	BRICEÑO VERDE, PAUL MILTON (J)	49	1 22985147	1	0	-	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	-	-	-			

Instución:

Ysmael Ojeda Sobrino

700. EVALUADOR EDAN PERU

CERTIF N° 00007 2020

INDECI DNI-Nº 25688915

Nombre, Apellidos y Firma del (la)
Evaluador(a) EDAN PERÚ

DNI: 25686615



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE VENTANILLA
SUB GERENCIA DE GESTIÓN DEL RIESGO DE
DESASTRE Y DEFENSIVAS

FERNANDO SAAVEDRA PALOMINO
SUB GERENTE

**Firma y Sello Jefe(a) Oficina de
Defensa Civil**

DNI: 2549+04

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE VENTANILLA

Firma y Sello del Gobernador(a) /
Regional/Alcalde(sa)

DNI:

(Declaración Jurada - Ley 27444 - Ley del Procedimiento Administrativo General)

TIPO DE PELIGRO
DSNPP Hidrocarburos

FECHA DE OCURRENCIA
19/01/2022

HORA DE OCURRENCIA
11:07

FECHA DE EMPADRONAMIENTO
22/01/2022

HORA DE EMPADRONAMIENTO
14:00

DEPARTAMENTO / PROVINCIA / DISTRITO / LOCALIDAD
Lima / Huaral / CHANCAY / CHANCAY

CENTRO POBLADO / CASERÍO / ANEXO
No definido:

BARRIO / SECTOR / URBANIZACIÓN
SECTOR: ZONA SUR DE CHANCAY

CALLE / MANZANA
No definido:

EDIFICIO / PISO / DPTO.

[illegible]

Instución: Municipalidad Distrital de Chamez

J. Arturo
JESUS ARTURO JACAY GONZALEZ
Nombre, Apellidos y Firma del (la)
Evaluador(a) EDAN PERÚ
DNI: 74229220

Firma y Sello Jefe(a) Oficina de
Defensa Civil

DNI: 43315824
Jorge D. MORA C.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CHANCAY

 Marita Carolina Rubias Ojeda
 ALCALDESA (a)

Firma y Sello del Gobernador(a) /
Regional/Alcalde(sa)
DNI:



EMPADRONAMIENTO: REGISTRO INICIAL DE LA EDAN

En Lima Metropolitana y Callao			
Distrito	Pescadores	Comerciantes	Totales
Santa Rosa	57	92	149
Ancón	1163	956	2119
Ventanilla	633	233	866
Totales	1853	1281	3134
En Aucallama y Chancay (Provincia de Huaral)			
Distrito	Pescadores	Comerciantes	Totales
Aucallama	112	214	326
Chancay	1708	372	2080
Totales	1820	586	2406

**REGISTRO INICIAL
TOTAL:
5,540 JEFES DE
FAMILIA**

Fuentes: Subgerencias y Oficinas de Gestión del Riesgo de Desastres de los gobiernos locales.





EMPADRONAMIENTO: REGISTRO COMPLEMENTARIO DE LA EDAN 22 JUN 2

En Lima Metropolitana y Callao			
Distrito	Pescadores	Comerciantes	Totales
Santa Rosa	10	141	151
Ancón	345	2283	2628
Ventanilla	379	173	552
Totales	734	2597	3331
En Aucallama y Chancay (Provincia de Huaral)			
Distrito	Pescadores	Comerciantes	Totales
Aucallama	122	491	613
Chancay	445	344	789
Totales	567	835	1402

**REGISTRO
COMPLEMENTARIO
TOTAL:
4,733 JEFES DE
FAMILIA**

Fuentes: Subgerencias y Oficinas de Gestión del Riesgo de Desastres de los gobiernos locales.





PADRÓN ÚNICO DE AFECTADOS (PUA)

- El PUA por el derrame de petróleo de los 05 distritos es el siguiente:

	REGISTRO INICIAL			REGISTRO COMPLEMENTARIO			
DISTRITO	PESCADORES	COMERCIA NTES	TOTAL DE JEFES DE FAMILIA DEL REGISTRO INICIAL	PESCADORE S	COMERCI ANTES	TOTAL DE JEFES DE FAMILIA DEL REGISTRO COMPLEMENTARIO	TOTAL DE JEFES DE FAMILIA
01.- SANTA ROSA	57	92	149	10	141	151	300
02.- ANCÓN	1163	956	2119	345	2283	2628	4747
03.- VENTANILLA	633	233	866	379	173	552	1418
04.- AUCALLAMA	112	214	326	122	491	613	939
05.- CHANCAY	1708	372	2080	445	344	789	2869
SUBTOTALES	3673	1867	5540	1301	3432	4733	10273
TOTALES	5540			4733			
TOTAL DE JEFES DE FAMILIA DEL PADÓN ÚNICO DE AFECTADOS POR EL DERRAME DE PETRÓLEO = 10273							

- Los códigos SINPAD de la emergencia ambiental registrados por las Subgerencias de Gestión del Riesgo de Desastres de los distritos involucrados en el derrame, están cerrados.



PARTICIPACIÓN EN LA FIRMA DEL “ACTA DE ACUERDO” ENTRE LA PCM Y LA EMPRESA REPSOL



VIERNES 04 DE MARZO DE 2022

Fuente: Presidencia del Consejo de Ministros-PCM.





PARTICIPACIÓN EN LA COMISIÓN DE PUEBLOS ANDINOS, AMAZÓNICOS Y AFROPERUANOS, AMBIENTE Y ECOLOGÍA DEL CONGRESO DE LA REPÚBLICA



MIÉRCOLES 09 DE MARZO DE 2022

Fuente: Comisión de Pueblos Andinos, Amazónicos y Afroperuanos, Ambiente y Ecología.



PERÚ

Ministerio de Defensa



INDECI
DEFENSA CIVIL, tarea de todos



REUNIÓN DE COORDINACIÓN CON DIRIGENTES DE ASOCIACIONES DE PESCADORES Y COMECIANTES



Fuente: Twitter de la Congresista Margot Palacios.



PERÚ

Ministerio de Defensa



INDECI
DEFENSA CIVIL, tarea de todos



PARTICIPACIÓN EN LA COMISIÓN DE PUEBLOS ANDINOS, AMAZÓNICOS Y AFROPERUANOS, AMBIENTE Y ECOLOGÍA DEL CONGRESO DE LA REPÚBLICA



Fuente: Comisión de Pueblos Andinos, Amazónicos y Afroperuanos, Ambiente y Ecología.



PERÚ Ministerio de Defensa





ASISTENCIA TÉCNICA BRINDADA AL GRUPO DE TRABAJO DE GRD DEL DISTRITO DE CHANCAY (MIÉRCOLES 22/06/2022)



MIÉRCOLES 22 DE JUNIO DE 2022



PERÚ

Ministerio de Defensa



INDECI
DEFENSA CIVIL, tarea de todos



ASISTENCIA TÉCNICA BRINDADA AL GRUPO DE TRABAJO DE GRD DEL DISTRITO DE CHANCAY (MIÉRCOLES 22/06/2022)



MIÉRCOLES 22 DE JUNIO DE 2022

Asistentes:

- Marita Carolina Robles Ojeda, alcaldesa (e) de la municipalidad distrital de Chancay.
- Crl. EP. (r) Pedro Luis Díaz Dagnino, Director de la DDI Lima Metropolitana y Callao.
- Tco. Cesar Alejandro Mallqui Medina, profesional de la DDI de Lima Metropolitana y Callao.
- Adm. Sheyla Sabina Olortegui Solís, profesional de la DDI de Lima Metropolitana y Callao.
- Mg. Mario Federico Mendoza Gavilano, director de la DDI Lima Provincias.
- Jorge Nuñez Carrión, jefe de la oficina de GRD y Defensa Civil de la municipalidad distrital de Chancay.
- Roussell Reategui Arévalo, gerente de la municipalidad distrital de Chancay.
- Abg. Mario Roberto Luque Ramos, representante de la Dirección de Gestión Ambiental de Servicio Público.



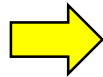
PERÚ Ministerio de Defensa





FIRMA DE ACTAS INDIVIDUALES DE LOS JEFES DE FAMILIA DEL REGISTRO COMPLEMENTARIO

Con el comunicado de prensa del día viernes 08 de julio de 2022 que emitió PCM, se dio inicio a la firma de actas por parte de los jefes de familia del REGISTRO COMPLEMENTARIO en locales definidos por los gobiernos locales en coordinación con la DDI Lima Metropolitana-Callao y la DDI Lima Provincias, tal como se detalla a continuación.



DISTRITO	FECHAS	LOCAL
01.- SANTA ROSA	LUNES 11/07/2022	LOCAL COMUNAL DE LA URBANIZACIÓN COOVITIOMAR
02.- ANCÓN	MARTES 12/07/2022	ESTADIO MUNICIPAL JOSÉ BALTA
03.- VENTANILLA	MIÉRCOLES 13/07/2022	VILLA DEPORTIVA ANGAMOS
04.- AUCALLAMA	JUEVES 14/07/2022	PLAYA CHACRA Y MAR
05.- CHANCAY	LUNES 08/08/2022	REFINERÍA LA PAMPILLA

Fuente: Dirección Desconcentrada del INDECI de Lima Metropolitana y Callao.

Fuente: <https://www.gob.pe/institucion/pcm/noticias/630400-se-completo-el-padron-unico-de-afectados-por-el-derrame-de-petroleo-en-el-mar-de-ventanilla-con-la-incorporacion-de-mas-de-4-600-familias>



PERÚ

Ministerio de Defensa



INDECI
DEFENSA CIVIL, tarea de todos



FIRMA DE ACTAS INDIVIDUALES DEL REGISTRO COMPLEMENTARIO EN EL DISTRITO DE SANTA ROSA (LUNES 11/07/2022)



En la firma de actas estuvieron el representante de la DDI Lima Metropolitana-Callao, de la Subprefectura del distrito de Santa Rosa, de la empresa Repsol y autoridades de la municipalidad distrital.



PERÚ

Ministerio de Defensa



INDECI
DEFENSA CIVIL, tarea de todos



FIRMA DE ACTAS INDIVIDUALES DEL REGISTRO COMPLEMENTARIO EN EL DISTRITO DE ANCÓN (MARTES 12/07/2022)



En la firma de actas estuvieron el representante de la DDI Lima Metropolitana-Callao, de la Subprefectura del distrito de Ancón, de la empresa Repsol y autoridades de la municipalidad distrital.



PERÚ

Ministerio de Defensa



INDECI
DEFENSA CIVIL, tarea de todos

FIRMA DE ACTAS INDIVIDUALES DEL REGISTRO COMPLEMENTARIO EN EL DISTRITO DE VENTANILLA (MIÉRCOLES 13/07/2022)



En la firma de actas estuvieron el representante de la DDI Lima Metropolitana-Callao, de la empresa Repsol y autoridades de la municipalidad distrital.



FIRMA DE ACTAS INDIVIDUALES DEL REGISTRO COMPLEMENTARIO EN EL DISTRITO DE AUCALLAMA (JUEVES 14/07/2022)



En la firma de actas estuvieron el representante de la DDI Lima Provincias, de la empresa Repsol y autoridades de la municipalidad distrital.



PERÚ

Ministerio de Defensa



INDECI
DEFENSA CIVIL, tarea de todos



ENTREGA DE BIENES DE AYUDA HUMANITARIA ALIMENTARIA EN EL MARCO DEL DS N° 044-2022-PCM



PERÚ

Ministerio de Defensa



INDECI
DEFENSA CIVIL, tarea de todos





ENTREGA DE BIENES DE AYUDA HUMANITARIA ALIMENTARIA EN EL MARCO DEL DS N° 044-2022-PCM

En el marco del DS N° 044-2022-PCM que autorizó al INDECI canalizar la donación realizada por la Corporación Andina de Fomento-CAF al Gobierno Peruano para efectuar la adquisición y distribución de Bienes de Ayuda Humanitaria Alimentaria (BAHA), entre los 05 distritos comprometidos en la emergencia ambiental, desde el día 03/11/2022 al 08/06/2023 se entregaron 9136 kits de BAH Alimentaria, tal como se resume a continuación:

Distrito	Total de Jefes de familia programados	Total de kits entregados	Quedaron
Santa Rosa	300	287	13
Ancón	4747	4258	489
Ventanilla	1418	1220	198
Aucallama	939	837	102
Chancay	2869	2534	335
Totales	10273	9136	1137

Fuente: DDI Lima Metropolitana y El Callao.



PERÚ

Ministerio de Defensa



INDECI
DEFENSA CIVIL, tarea de todos



ENTREGA DE BIENES DE AYUDA HUMANITARIA ALIMENTARIA EN EL MARCO DEL DS N° 044-2022-PCM



EN SANTA ROSA



EN ANCÓN



EN VENTANILLA



PERÚ Ministerio de Defensa



INDECI
DEFENSA CIVIL, tarea de todos



ADELANTOS DE INDEMNIZACIÓN A LOS JEFES DE FAMILIA DEL PADRÓN ÚNICO DE AFECTADOS



PERÚ

Ministerio de Defensa



INDECI
DEFENSA CIVIL, tarea de todos





ADELANTOS DE INDEMNIZACIÓN A LOS JEFES DE FAMILIA DEL PADRÓN ÚNICO DE AFECTADOS POR EL DERRAME DE PETRÓLEO (AL 03/05/2024)

Al 03 mayo 2024, 10273 jefes de familia del PUA DE AFECTADOS, han firmado su acta individual y cobrado su adelanto de indemnización:

PROCESO DE PAGO	N° DE ACTAS FIRMADAS *	N° DE ABONOS EFECTUADOS **	N° DE PERSONAS QUE COBRARON
1ER ADELANTO	9883	9871	9863
2DO ADELANTO	6750	6714	6710
3ER ADELANTO	4282	4247	4246
4TO ADELANTO	4142	4102	4101
5TO ADELANTO	3930	3912	3912
6TO ADELANTO	3625	3590	3590
7MO ADELANTO	2924	2884	2882
8VO ADELANTO	1334	1299	1299
9NO ADELANTO	987	882	882
10MO ADELANTO	806	790	790
ACUERDOS DE COMPENSACIÓN CERRADOS AL 03/05/2024 – AFECTACIÓN 2022			10179
ACUERDOS DE COMPENSACIÓN CERRADOS AL 03/05/2024 – AFECTACIÓN 2023			10002
PROYECTO DE MANTENIMIENTO DE EMBARCACIONES PESQUERAS ARTESANALES Y REPOSICIÓN DE APAREJO Y ARTE DE PESCA			3767

Fuente: Refinería La Pampilla S.A.A. – Repsol Perú.



PERÚ

Ministerio de Defensa



INDECI
DEFENSA CIVIL, tarea de todos



INFORME FINAL COMISIÓN MULTISECTORIAL (AL 27/04/2023) RS 220 – 2022 PCM

Lima, 27 de Abril del 2023
OFICIO MULTIPLE N° D000015-2023-PCM-DPCM

Señor:
OSCAR ELECTRO VERA GARGUREVICH
Ministro de Energía y Minas
Avenida de las Artes Sur N°260
San Borja -

Señora:
ALBINA RUIZ RÍOS
Ministra de Ambiente
Av. Antonio Miro Quesada (Ex Juan de Aliaga) N° 425
Magdalena del Mar -

ASUNTO : Remisión del Informe Final de la Comisión Multisectorial creada por Resolución Suprema N° 220-2022-PCM.

REFERENCIA : Resolución Suprema N° 220-2022-PCM

De mi consideración:

Tengo el agrado de dirigirme a usted, en atención al documento de la referencia, que crea la Comisión Multisectorial de naturaleza temporal, dependiente de la Presidencia del Consejo de Ministros, encargada de hacer seguimiento a las acciones adoptadas o por adoptar frente a los daños ambientales ocasionados por el derrame de petróleo de Repsol en las costas del litoral marino, para garantizar una adecuada reparación e indemnización al Estado.

Al respecto, se remite el Informe Final de dicha Comisión a fin que tome conocimiento del mismo e informe a este Despacho de las medidas tomadas en atención a las conclusiones y recomendaciones dadas.

Precisar que el informe final se encuentra en el siguiente link:
<https://workdrive.zoho.com/file/sistq998ed985d5174ff4bee15bb29d14597a>

Es propicia la ocasión para expresarle los sentimientos de mi consideración.

Atentamente,

Documento firmado digitalmente
LUIS ALBERTO OTAROLA PEÑARANDA
PRESIDENTE DEL CONSEJO DE MINISTROS
PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS

Tengo el agrado de dirigirme a usted, en atención al documento de la referencia, que crea la Comisión Multisectorial de naturaleza temporal, dependiente de la Presidencia del Consejo de Ministros, encargada de hacer seguimiento a las acciones adoptadas o por adoptar frente a los daños ambientales ocasionados por el derrame de petróleo de Repsol en las costas del litoral marino, para garantizar una adecuada reparación e indemnización al Estado.

Al respecto, se remite el Informe Final de dicha Comisión a fin que tome conocimiento del mismo e informe a este Despacho de las medidas tomadas en atención a las conclusiones y recomendaciones dadas.

Precisar que el informe final se encuentra en el siguiente link:
<https://workdrive.zoho.com/file/sistq998ed985d5174ff4bee15bb29d14597a>





Adattamento

PAUL WERNER CAIGUARAY PEREZ
VICE MINISTRO DE GOBERNANZA TERRITORIAL
PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS





CONCLUSIONES



PERÚ

Ministerio de Defensa



INDECI
DEFENSA CIVIL, tarea de todos





CONCLUSIONES

- El INDECI, en el marco de la Ley N° 29664, “Ley que creó el SINAGERD”, brindó ASISTENCIA TÉCNICA EDAN a las municipalidades distritales afectadas.
- De conformidad con las disposiciones vigentes (LINEAMIENTOS EDAN) la RESPONSABILIDAD DE EDAN de las personas afectadas por el derrame de petróleo es de LAS MUNICIPALIDADES DISTRITALES COMPROMETIDAS EN LA EMERGENCIA.
- El Padrón Único de Afectados-PUA de 10273 personas, resultó de la consolidación de información que los cinco gobiernos locales registraron en el “Sistema de Información Nacional para la Respuesta y Rehabilitación-SINPAD”, información que fue FIRMADA por el Evaluador EDAN, el Subgerente de GRD y EL ALCALDE DEL DISTRITO COMPROMETIDO, este último como Presidente de su Grupo de Trabajo de Gestión del Riesgo de Desastres y Plataforma de Defensa Civil.



PERÚ

Ministerio de Defensa



INDECI
DEFENSA CIVIL, tarea de todos



CONCLUSIONES

- El INDECI, autorizado con DS N° 044-2022-PCM, canalizó la entrega de kits de Bienes de Ayuda Humanitaria Alimentaria a las personas que integraron el Padrón Único de Afectadas por el derrame de petróleo (donación realizada por la Corporación Andina de Fomento-CAF al Gobierno Peruano).
- Mediante OFICIO MÚLTIPLE N° D000015-2023-PCM-DPCM de fecha 27/04/2023, el Presidente del Consejo de Ministros remite al Ministerio de Energía y Minas-MINEM, el Informe Final de la Comisión Multisectorial creada con RS 220 . 2022 PCM



PERÚ

Ministerio de Defensa



INDECI
DEFENSA CIVIL, tarea de todos



CONCLUSIONES

- Por disposición del Premier, mediante OFICIO N° D000352-2023-PCM-DVGT de fecha 28/06/2023, el VGT de la PCM encargó al MINEM, por intermedio de su Oficina General de Gestión Social, liderar el potencial conflicto por posibles afectaciones socioeconómicas que las organizaciones sociales han demandado ante el derrame de petróleo ocurrido en el distrito de Ventanilla.
- Con fecha 16 de enero 2024 la Comisión de Pueblos Andinos, Amazónicos y Afrodescendientes, Ambiente y Ecología presentó informe sobre acciones de Repsol y el Estado ante el derrame de petróleo.



PERÚ

Ministerio de Defensa



INDECI
DEFENSA CIVIL, tarea de todos



 PERÚ	Presidencia del Consejo de Ministros	Ministerio de la Presidencia del Consejo de Ministros	Comunicación y Vinculación con la Sociedad Civil	Defensoría Pública
---	---	--	---	---------------------------

"Declaro de la igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
 "Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

Lima, 28 de Junio del 2023

OFICIO N° D000352-2023-PCM-DVGT

Señor:
JAIME EULOGIO LUYO KUONG
 Viceministro(e) de Hidrocarburos
MINISTERIO DE ENERGÍA Y MINAS
j.luyo@minem.gob.pe

Señor:
RICARDO VELÁSQUEZ RAMÍREZ
 Secretario General
MINISTERIO DE ENERGÍA Y MINAS
rvelasquez@minem.gob.pe

Atención: José Antonio Francisco Marsen Bellina,
 Jefe de la Oficina General de Gestión Social

Asunto: Sobre los pedidos realizados por las organizaciones sociales que se consideran afectadas por el derrame de petróleo ocurrido en el distrito de Ventanilla - Callao.

Referencia: a) Nota de Elevación N° D000167-2023-PCM-SGSD
 b) Nota de Elevación N° D000521-2023-PCM-SGSD

De mi especial consideración:

Es grato dirigirme a usted para expresarle un cordial saludo; y a su vez informar que la Presidencia del Consejo de Ministros ha venido recibiendo numerosas comunicaciones, mediante las cuales las organizaciones sociales que se consideran afectadas por el derrame de petróleo, ocurrido en enero de 2022 en el distrito de Ventanilla – Callao, solicitan la inclusión de sus miembros en un registro que los reconozca como afectados por el derrame de petróleo antes mencionado.

Por lo cual, teniendo en cuenta que dichos pedidos evidencian posibles afectaciones socio económicas ocasionadas por el derrame de petróleo, la Secretaría de Gestión Social y Diálogo remite los documentos de la referencia a) y b) mediante los cuales indica que la atención del potencial conflicto debe ser liderada por el Ministerio de Energía y Minas (MINEM), a través de su Oficina General de Gestión Social, conforme a lo dispuesto en los números 6.3¹ y 6.4² de los Lineamientos y protocolos para la intervención del Poder Ejecutivo, gobiernos regionales y locales, en materia de gestión social y diálogo, aprobados por la

¹ El último párrafo del numeral 6.3 de los Lineamientos y protocolos para la intervención del Poder Ejecutivo, gobiernos regionales y locales, en materia de gestión social y diálogo, aprobado por la Resolución de Secretaría de Gestión Social y Diálogo N° 008-2021-PCM-SGSD, establece que: "En aquellos casos donde no existe claridad sobre la atribución de competencia, la Secretaría de Gestión Social y Diálogo determina el sector competente para atender el conflicto social".

² El sub numeral (i) del numeral 6.4 de los Lineamientos y protocolos para la intervención del Poder Ejecutivo, gobiernos regionales y locales, en materia de gestión social y diálogo, aprobado por la Resolución de Secretaría de Gestión Social y Diálogo N° 008-2021-PCM-SGSD, establece que: "[...] En ese sentido, los sectores respectivos que lidere la gestión social y diálogo, en cada caso específico, son responsables de las siguientes actividades: - Coordinar con otros sectores del Poder Ejecutivo la atención oportuna de los procesos de prevención, diálogo y gestión social de carácter multisectorial y/o que afectan la gobernanza nacional. - Coordinar con los Gobiernos Regionales y Locales la implementación de mecanismos para la atención oportuna de procesos de prevención, diálogo y gestión social".

Nota de copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado en la Presidencia del Consejo de Ministros, conforme al dispuesto por el Art. 15 de la Ley 31710-2018-PCN y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.L. 1058-2017-PE. La autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web:
 URL: <https://applica.datadyn.com/gob.pe/registrar/verifica>. Clave: PR11173







¡Gracias!